

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 10 DE NOVIEMBRE DE 1973

NÚM. 254

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Delegación de Hacienda

LEÓN

#### CONVENIOS DE TRAFICO DE EMPRESAS

##### ACUERDOS DE NO ADMISION A TRAMITE DE CONVENIOS

La Dirección General de Impuestos ha adoptado, con fecha 19 de octubre de 1973, el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de la facultad discrecional que le confiere el artículo 10, números 1 y 2, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Atendidos los informes de la Inspección Provincial del Tributo y los dictámenes de la Inspección Regional de la Zona, sobre las referidas solicitudes de Convenios, así como las circunstancias de las empresas interesadas y de las actividades que ejercen y los elementos a considerar para determinación de bases tributarias, esta Dirección General acuerda no haber lugar a admitir a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "tercero" de este acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1974.

Ambito territorial: Provincial.

Tercero.—Las Agrupaciones de Contribuyentes sobre cuyas solicitudes de Convenio recae este acuerdo son las siguientes:

Alquiler de vehículos sin conductor. Mayor de tejidos.

Fabricantes de muebles metálicos.

Plásticos.

Almacenistas de hierros.

Mayoristas de ferretería

Ferrallistas.

Confección de peletería

Fabricantes de accesorios de automóviles.

Comercio de maquinaria en general. Mayor de bisutería y joyería.

Manufactura y comercio de vidrio plano.

Lo que se hace público, para conocimientos de los contribuyentes integrados en las citadas Agrupaciones y a efectos de presentación e ingreso de las declaraciones-liquidaciones correspondiente.

León, a 6 de noviembre de 1973.—  
 El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 6169

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en

el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.029/73 a la empresa Remigio Flórez García, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Remigio Flórez García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 6129

★ ★

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.015/73 a la empresa José A. Pérez García, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Antonio Pérez García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de octubre de 1973.—Alfredo Mateos. 6130

★ ★

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ción de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 817/73 a la empresa Oscar Arias Fernández, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Oscar Arias Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 6131

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 752/73 a la empresa Angel Fierro Merayo, con domicilio en Rimor.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Angel Fierro Merayo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 6132

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización de las calles Reina y Santa, Guillermo Doncel y Padre Escalona, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.934.024,29 ptas.

Plazo de ejecución: 60 días laborales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 38.600 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete

a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 2 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 6090 Núm. 2194.—275,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización de las calles Isaac Peral y Cañada, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.965.883,20 ptas.

Plazo de ejecución: 60 días laborales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 39.500 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 2 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 6091 Núm. 2195.—275,00 ptas.

### Ayuntamiento de Alija del Infantado

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día tres actual, acordó aprobar el proyecto de construcción de una nave en la calle Real, por el vecino de esta villa don Fidenciano Carballo Román, el que permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 5 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Francisco Carballo.

6098 Núm. 2208.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Carucedo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la financiación de las obras de acondicionamiento del camino desde la carretera de Ponferrada a Orense a Lago de Carucedo y La Barosa, y reconstrucción de un puente a la entrada del citado pueblo de Lago, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Carucedo, 3 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan José Ramos. 6084

### Ayuntamiento de Quintana del Marco

Formulado por este Ayuntamiento expediente núm. 1/73 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Quintana del Marco, 2 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6105

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobado por la Corporación el proyecto de construcción del Mercado Comarcal en Villafranca del Bierzo, según plano redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Fuentes Yagüe, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y plazo de quince días a efectos de reclamación.

También se aprobó la solicitud de un préstamo consistente en el 50 por 100 del importe del presupuesto para la construcción de las obras del Mercado Comarcal a I.M.O.P.A., quedando el expediente a disposición del vecin-

dario a los efectos de reclamación durante el mismo período y horas en las mismas oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca del Bierzo, 4 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6103

**Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón**

**BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AGENTE DE LIMPIEZA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION**

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 352 de la vigente Ley de Régimen Local y 259 a 261 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, convoca concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Agente Municipal de Limpieza, vacante en la plantilla de la misma, con arreglo a las siguientes

**BASES**

1.<sup>a</sup>—Calificación de la plaza y haberes que le corresponden:

a) Agente Municipal de Limpieza: Grado 2.

b) Sueldo base: 27.500 pesetas.

Retribución compl.: 13.200 ptas.

Complemento destino: 13.750 ptas.

Pagas extras: 6.784 ptas.

2.<sup>a</sup>—Condiciones que han de reunir los aspirantes:

1.—Ser español.

2.—No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las especificadas en el art. 36 y siguientes del R. Funcionarios.

3.—Observar buena conducta.

4.—Carecer de antecedentes penales.

5.—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

6.—Acreditar las condiciones de aptitud que se determinan.

7.—Tener 21 años cumplidos, sin exceder de 45.

8.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.<sup>a</sup> — Presentación de solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en este concurso irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, habiendo de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de diez a catorce, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, o por cualquiera de los métodos admitidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta al final de esta convocatoria, y si alguna de ellas adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que lo subsane en plazo de diez días, de conformidad con el art. 71 de la L. P. A. A la instancia se acompañará una fotografía tamaño carnet y justificante de haber ingresado 200 pesetas en la Caja de esta Corporación, en concepto de derechos de examen.

4.<sup>a</sup>—Lista de admitidos y excluidos: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos, pudiendo presentarse por los interesados las reclamaciones que consideren pertinentes en término de 15 días.

5.<sup>a</sup> — Constitución del Tribunal y sistema de calificación: El Tribunal que ha de calificar la prueba de aptitud a que serán sometidos los aspirantes estará constituido como sigue: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue. Vocales: Un miembro de la Corporación y el Secretario de la misma. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios, la Dirección General de Administración Local podrá designar representante, a cuyo fin se oficia al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Corresponde al Tribunal fijar la puntuación de cada concursante (de 0 a 5 puntos cada miembro del Tribunal), y formular la correspondiente propuesta a la Comisión Municipal Permanente, todo ello dentro del plazo previsto por el Decreto de 27 de junio de 1968.

6.<sup>a</sup>—Examen de aptitud y méritos especiales: La prueba de aptitud constará de dos partes: un escrito al dictado y realización de operaciones con las cuatro reglas aritméticas fundamentales y una prueba específica consistente en la práctica de una notificación. Se conceptuarán méritos especiales: Desempeñar plaza en esta Corporación o en otras Corporaciones locales.

7.<sup>a</sup>—Nombramiento y toma de posesión: El concursante propuesto para ocupar la plaza aportará al señor Secretario de la Corporación, dentro del plazo de 30 días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos. Quienes no los presenten dentro del plazo no podrán ser nombrados, quedando anulada su actuación, y otorgándose a favor del

que siga en la propuesta del Tribunal.

8.<sup>a</sup>—Las presentes bases y convocatoria, y cuantos actos se deriven de ellas, podrán ser impugnados en los casos y formas reconocidos por la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento de 27 de junio de 1968.

9.<sup>a</sup>—El plazo para tomar posesión será de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que si así no se hace se renuncia al cargo.

**MODELO DE SOLICITUD**

Don ....., mayor de edad, nacido en ..... el día ..... de ..... de ..... y domiciliado en ..... con D. N. I. n.º ....., al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento acude y solicita tomar parte en el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Agente Municipal de Limpieza, haciendo constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumera el art. 36 del Reglamento de Funcionarios, cumpliendo asimismo con las restantes condiciones contenidas en las bases de esta convocatoria.

Además se compromete a aportar, antes de tomar posesión de la plaza y en el plazo de 30 días, si fuese elegido, a aportar la documentación exigida en las mismas y a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Fecha y firma.

6109 Núm. 2209.—990,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos núm. 58 de 1973, seguidos ante este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por D. Victorino Arias Alonso, por sí y en beneficio de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 3 de la Plaza de San Martín, de León, representados por dicho actor, mayor de edad, Procurador de los Tribunales y vecino de León, y defendidos por el Letrado D. Carlos de Paz, contra don Desiderio Rodríguez García, mayor de

edad y vecino de esta capital, y los desconocidos herederos de su esposa, ya fallecida, D.<sup>a</sup> María Fernández García, y contra los cónyuges D. Cesáreo Castro González y D.<sup>a</sup> Segunda Mieres, ambos mayores de edad, vecinos de esta capital, todos ellos en situación de rebeldía procesal; cuantía 5.640 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Victorino Arias Alonso, por sí y en beneficio de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 3 de la Plaza de San Martín, de esta capital, contra D. Desiderio Rodríguez García y los desconocidos herederos de su esposa D.<sup>a</sup> María Fernández García, y contra los cónyuges D. Cesáreo Castro González y D.<sup>a</sup> Segunda Mieres, debo condenar y condeno a los demandados al desahucio de dicho local, previa resolución del contrato de fecha 2 de enero de 1959, desalojándolo y dejándolo a la entera y libre disposición de sus propietarios, bajo apercibimiento de lanzamiento de no efectuarlo en forma voluntaria; todo ello con expresa imposición de costas a dichos demandados.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, desconocidos herederos de la esposa del demandado D. Desiderio Rodríguez, D.<sup>a</sup> María Fernández García, ya fallecida, expido el presente que firmo en León, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Juan Aladino Fernández.

6148 Núm. 2212.—385,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal núm. 286/73, del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante la Sociedad Mercantil MARMA, S. L., representada en autos por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, asistido de Letrado, y de otra como demandado D. Amadeo Yugueros, titular de la empresa Transportes Yugueros, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Mercantil MARMA, S. L., contra D. Amadeo Yugueros, propietario de la empresa de Transportes Yugueros, en reclamación de cinco mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, debo condenar y con-

deno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la demandante la expresada suma, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Amadeo Yugueros, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

6110 Núm. 2207.—275,00 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas número 383-73, seguidas en este Juzgado por lesiones en agresión, por la presente se cita a los denunciados Francisco Maluenda Romero, nacido el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco en Zaragoza, soltero, metalúrgico, hijo de Francisco y Rosa, que tenía su último domicilio en la Avenida de Antibióticos número noventa de esta ciudad y Florentino González San Macario, nacido el día cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y seis en Renedo (Palencia), hijo de Pablo y María, soltero, electricista y que tenía el mismo domicilio que el anterior, para ante este Juzgado el día trece de diciembre próximo a las diez treinta horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste, y sirva de citación en forma, a dichos denunciados y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6165

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º uno de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en autos 1.241/73, instados por Virgilio Gutiérrez Fuertes, contra Metalgráficas Leonesas, S. A., en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Virgilio Gutiérrez Fuertes, contra Metalgráficas Leonesas, S. A., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al trabajador la cantidad de ciento cincuenta y tres mil ciento seis pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Metalgráficas Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

6066

\*\*\*

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO DOS DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y provincia, en funciones de la n.º 2.

Hace saber: Que en autos 1.151/73, seguidos a instancia de Jesús García del Blanco, contra Antracitas de Caminayo, S. A., sobre accidente.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a las nueve quince de su mañana.

Y para que sirva de citación, en forma legal a la empresa demandada Antracitas de Caminayo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6156

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes

##### y Grupo Sindical de Colonización 2.159 de Mondreganes - La Riba

Por el presente edicto se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de dicha Comunidad, a Junta General que tendrá lugar en el pueblo de Mondreganes y sitio de costumbre día el 18 de noviembre de 1973, a las once horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Balance cuentas del 1973 y presupuestos para el 1974.

3.º Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 26 de octubre de 1973. El Jefe del Grupo, Porfirio Lazcano Iglesias.

5918 Núm. 2211.—121,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1973